



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:00horas del día 23 de septiembre de 2025, en la Ciudad de La Paz, Baja california Sur, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, **RELATIVO AL CÓMPUTO, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ Y LA PAZ, B.C.S. PARA EL PERIODO 2025-2028.-**

De acuerdo con lo establecido en los articulos 24 y demas relativos del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido acción Nacional.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma-----

C. ALAN FLORES ZAZUETA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur -----**DOY FE.**

ATENTAMENTE

C. ALAN FLORES ZAZUETA
SECRETARIO EJECUTIVO

La Paz, Baja California Sur, a 23 de septiembre de dos mil veinticinco.
ACUERDO CEPE/BCS/98/2025

ACUERDO CEPE/BCS/98/2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA INTEGRACIÓN FINAL DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MULEGÉ Y LA PAZ, PARA EL PERIODO 2025-2028.

ANTECEDENTES

1. El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se aprueba la publicación de la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
2. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se instaló la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2023 - 2026; así mismo, con fecha siete de octubre de dos mil veintitrés, mediante sesión fue designado el Secretario Ejecutivo de esta Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:
- 3.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	
Integrante	Posición
JESÚS MÉNDEZ VARGAS	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo

4. El ocho de octubre de dos mil veinticuatro, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/312/2024, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el **C. Víctor Hugo Prado Hernández**.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	
Integrante	Posición
VÍCTOR HUGO PRADO HERNÁNDEZ	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo

5. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se recibió en la Comisión Estatal de Procesos Electorales, documento signado por el C. Víctor Hugo Prado Hernández, mediante el cual presento su renuncia a la Presidencia e integrante de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Baja California Sur.
6. El veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-026/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual se publica la Convocatoria Extraordinaria para la sustitución de Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en la entidad de Baja California Sur.
7. El treinta de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional por las cuales se sustituye la Presidencia de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, documento identificado como SG/079/2025, quedando como titular de la Presidencia de la referida Comisión, el C. Jesús Octavio Fernández Poloni.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR	
Integrante	Posiciónn
JESÚS OCTAVIO FERNÁNDEZ POLONI	Presidencia
LORETO VALADEZ KAREN YADIRA	Integrante
GARCIA BAUTISTA LOURDES	Integrante
ALAN FLORES ZAZUETA	Secretario Ejecutivo

8. El nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional por el que se aprueban las CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
9. El veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/033/2025.
10. El veintiocho de junio de dos mil veinticinco se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Baja California Sur, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur, la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL.
11. El veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Baja

California Sur, para elegir propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal; las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/081/2025.

12. El treinta de julio dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Baja California Sur, la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal correspondientes a los municipios de Mulegé y La Paz, para elegir las propuestas de las candidaturas al Consejo Nacional para el periodo 2025 – 2028, propuestas de las candidaturas al Consejo Estatal para el periodo 2025 – 2028, Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2025 – 2028, delegadas y delegados numerarios a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria; así como a la Asamblea Estatal.
13. El treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se publicaron en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal de Mulegé y La Paz, Baja California Sur, la convocatoria y las normas complementarias de la Asamblea Municipal.
14. Con fecha nueve de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, recibió la solicitud de registro de los aspirantes a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2025 – 2028, del municipio de Mulegé, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente:

MULEGÉ					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ruth	Aguilar	Amao	Presidente	Mujer
	Heber	Navarro	Mendoza	Secretario	Hombre
1	Dalila Maria	Diaz	López	Integrante 1	Mujer
2	José Valentin	Aguilar	Gerardo	Integrante 2	Hombre
3	Evaluz	Gaynor	Villavicencio	Integrante 3	Mujer

4	Porfirio Arturo	Gomez	Martinez	Integrante 4	Hombre
5	Josefa Guadalupe	Gonzalez	Martinez	Integrante 5	Mujer
6	José Jorge	Suarez	Corona	Integrante 6	Hombre
7	Eva	Medina	Chaidez	Integrante 7	Mujer
8	José Luis	Nava	Moreno	Integrante 8	Hombre

15. Con fecha diez de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, recibió la solicitud de registro de las aspirantes a la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal, para el periodo 2025 – 2028, del municipio de La Paz, Baja California Sur, de acuerdo a lo siguiente:

LA PAZ					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
1	Victor Hugo	Prado	Hernández	Presidente	Hombre
2	Monica del Pilar	Castillo	Rizo	Secretario	Mujer
1	Alexis Ariel	Guzman	De La Luz	Integrante 1	Hombre
2	Lucia	Vargas	Agundez	Integrante 2	Mujer
3	José Roberto	Cotera	Estrada	Integrante 3	Hombre
4	Miriam Gudalupe	Romero	Marquez	Integrante 4	Mujer
5	Marco Antonio	Armenta	Rocha	Integrante 5	Hombre
6	Ma. De Lourdes	Mendoza	Sanchez	Integrante 6	Mujer

7	Ronaldo Alexis	Mendez	Camacho	Integrante 7	Hombre
8	Eva	Quezada	Amaya	Integrante 8	Mujer
9	Ulises Rafael	Garcia	Mancillas	Integrante 9	Hombre
10	Olga Lidia	Peralta	Torres	Integrante 10	Mujer
11	Jesús Antonio	Cota	Núñez	Integrante 11	Hombre
12	María Elena	Ramirez	Hernández	Integrante 12	Mujer
13	Jesús Antonio	Vizcarra	Verduzco	Integrante 13	Hombre
14	Martha	Campos	Mendez	Integrante 14	Mujer
15	Firmato	Ruiz	Orantes	Integrante 15	Hombre
16	America	Gamez	Moreno	Integrante 16	Mujer

16. Con fecha once de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Mulegé y La Paz, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, realizando las prevenciones respectivas.
17. Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, sesionó y analizó los requisitos exigidos en las Normas Complementarias de la Asamblea Municipal del municipio de Mulegé y La Paz, por lo que respecta a las personas para participar en el proceso de elección de la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, declarando las procedencias de registro de las personas que se señalan a continuación:

MULEGÉ					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ruth	Aguilar	Amao	Presidente	Mujer
	Heber	Navarro	Mendoza	Secretario	Hombre
1	Dalila Maria	Diaz	López	Integrante 1	Mujer
2	José Valentin	Aguilar	Gerardo	Integrante 2	Hombre
3	Evaluz	Gaynor	Villavicencio	Integrante 3	Mujer
4	Porfirio Arturo	Gomez	Martinez	Integrante 4	Hombre
5	Josefa Guadalupe	Gonzalez	Martinez	Integrante 5	Mujer
6	José Jorge	Suarez	Corona	Integrante 6	Hombre
7	Eva	Medina	Chaidez	Integrante 7	Mujer
8	José Luis	Nava	Moreno	Integrante 8	Hombre

LA PAZ					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Victor Hugo	Prado	Hernández	Presidente	Hombre
	Monica del Pilar	Castillo	Rizo	Secretario	Mujer
1	Alexis Ariel	Guzman	De La Luz	Integrante 1	Hombre
2	Lucia	Vargas	Agundez	Integrante 2	Mujer
3	José Roberto	Cotera	Estrada	Integrante 3	Hombre

4	Miriam Gudalupe	Romero	Marquez	Integrante 4	Mujer
5	Marco Antonio	Armenta	Rocha	Integrante 5	Hombre
6	Ma. De Lourdes	Mendoza	Sanchez	Integrante 6	Mujer
7	Ronaldo Alexis	Mendez	Camacho	Integrante 7	Hombre
8	Eva	Quezada	Amaya	Integrante 8	Mujer
9	Ulises Rafael	Garcia	Mancillas	Integrante 9	Hombre
10	Olga Lidia	Peralta	Torres	Integrante 10	Mujer
11	Jesús Antonio	Cota	Nuñez	Integrante 11	Hombre
12	María Elena	Ramirez	Hernández	Integrante 12	Mujer
13	Jesús Antonio	Vizcarra	Verduzco	Integrante 13	Hombre
14	Martha	Campos	Mendez	Integrante 14	Mujer
15	Firmato	Ruiz	Orantes	Integrante 15	Hombre
16	America	Gamez	Moreno	Integrante 16	Mujer

- 18.** Con fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de procesos Electoral en Baja California Sur, informó a la Comisión Nacional de Procesos Electorales sobre los acuerdos de procedencia de los registros de planillas de aspirantes a la Presidencia , Secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional de los multicitados municipios del estado de Baja California Sur, señalando que en los mismos se presentó y/o aprobó la procedencia de un REGISTRO DE PLANILLA UNICA.

19. EL veintiseis de agosto de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, notifico a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales el acuerdo CNPE-068/2025, relativo a la suspensión y cancelación del proceso electivo para la presidencia, secretaría General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales en Mulegé y La Paz, Baja California Sur y la declaratoria de planillas electas.
20. Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales notifico mediante oficio a las y los presidentes que encabezan las planillas únicas para que en términos del artículo 74 de las normas complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en los municipios antes citados hicieran llegar a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales los nombres de las personas que integraran la conformación final del Comité Directivo Municipal.
21. Con fecha siete de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió por parte de la aspirante la C. Ruth Aguilar Amao, los nombres de 2 personas para integrar el Comité Directivo Municipal en Mulegé, Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

No	NOMBRE
1	RUTH GARCIA SALGADO
2	ISAÍ BAUTISTA BAUTISTA

22. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibió por parte de el aspirante el C. Víctor Hugo Prado Hernández, los nombres de 4 personas para integrar el Comité Directivo Municipal en La Paz, Baja California Sur, conforme a lo siguiente:

No	NOMBRE
1	Oscar Alejandro García Araiza
2	Rosa Cecilia Marquez Herrada
3	Pedro Sergio Barron Vidales
4	Beatriz Montaña Lucero

23. Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, publicó el Acuerdo CNP-113/2025 mediante el cual se delega a las Comisiones Estatales de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en cada entidad.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, se encuentra en posibilidades técnicas y jurídicas respecto a la integración final de los Comités Directivos Municipales en Mulegé y La Paz.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. Por acuerdo CNPE-113/2025 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales en Baja California Sur, cuenta con la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, de los municipios de Mulegé y La Paz.

5. Con fecha treinta de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal en el municipio de Mulegé, Baja California Sur, y de conformidad con el acta de la Jornada Electoral, existió el quorum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, y dentro de la misma se realizó la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur; y en dicho acto, se cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de lineamientos respectivos.
6. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Asamblea Municipal en el municipio de La Paz, Baja California Sur, y de conformidad con el acta de la Jornada Electoral, existió el quorum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, y dentro de la misma se realizó la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur; y en dicho acto, se cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de lineamientos respectivos.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la integración final del **Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Mulegé**, del estado de Baja California Sur de conformidad a la renovación de las Presidencias, Secretarías Generales e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2025-2028, conforme a lo siguiente:

MULEGÉ					
Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Ruth	Aguilar	Amao	Presidente	Mujer
	Heber	Navarro	Mendoza	Secretario	Hombre

1	Dalila Maria	Diaz	López	Integrante 1	Mujer
2	José Valentin	Aguilar	Gerardo	Integrante 2	Hombre
3	Evaluz	Gaynor	Villavicencio	Integrante 3	Mujer
4	Porfirio Arturo	Gomez	Martinez	Integrante 4	Hombre
5	Josefa Guadalupe	Gonzalez	Martinez	Integrante 5	Mujer
6	José Jorge	Suarez	Corona	Integrante 6	Hombre
7	Eva	Medina	Chaidez	Integrante 7	Mujer
8	José Luis	Nava	Moreno	Integrante 8	Hombre
INTEGRANTES PRIMERA MINORIA					
9	Ruth	Garcia	Salgado	Integrante 9	Mujer
10	Isaí	Bautista	Bautista	Integrante 10	Hombre

SEGUNDO: Se declara la integración final del **Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de La Paz**, del estado de Baja California Sur de conformidad a la renovación de las Presidencias, Secretarías Generales e Integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, para el periodo 2025-2028, conforme a lo siguiente:

LA PAZ					
N°	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	CARGO	GÉNERO
	Victor Hugo	Prado	Hernández	Presidente	Hombre
	Monica del Pilar	Castillo	Rizo	Secretario	Mujer



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES
BAJA CALIFORNIA SUR

1	Alexis Ariel	Guzman	De La Luz	Integrante 1	Hombre
2	Lucia	Vargas	Agundez	Integrante 2	Mujer
3	José Roberto	Cotera	Estrada	Integrante 3	Hombre
4	Miriam Gudalupe	Romero	Marquez	Integrante 4	Mujer
5	Marco Antonio	Armenta	Rocha	Integrante 5	Hombre
6	Ma. De Lourdes	Mendoza	Sanchez	Integrante 6	Mujer
7	Ronaldo Alexis	Mendez	Camacho	Integrante 7	Hombre
8	Eva	Quezada	Amaya	Integrante 8	Mujer
9	Ulises Rafael	Garcia	Mancillas	Integrante 9	Hombre
10	Olga Lidia	Peralta	Torres	Integrante 10	Mujer
11	Jesús Antonio	Cota	Nuñez	Integrante 11	Hombre
12	María Elena	Ramirez	Hernández	Integrante 12	Mujer
13	Jesús Antonio	Vizcarra	Verduzco	Integrante 13	Hombre
14	Martha	Campos	Mendez	Integrante 14	Mujer
15	Firmato	Ruiz	Orantes	Integrante 15	Hombre
16	America	Gamez	Moreno	Integrante 16	Mujer

INTEGRANTES PRIMERA MINORIA

17	Garcia	Araiza	Oscar Alejandro	Integrante 17	Hombre
18	Marquez	Herrada	Rosa Cecilia	Integrante 18	Mujer
19	Barron	Vidales	Pedro Sergio	19	Hombre
20	Beatriz	Montaño	Lucero	20	Mujer

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar por estrados electronicos al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur.

QUINTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar por correo electronico a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEXTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, por unanimidad de votos, el 23 de Septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES
BAJA CALIFORNIA SUR


C. JESUS OCTAVIO FERNANDEZ POLONI.
PRESIDENTA DE LA CEPE BCS


C. KAREN YADIRA LORETO VALADEZ
COMISIONADA DE LA CEPE BCS


C. LOURDES GARCIA BAUTISTA
COMISIONADA DE LA CEPE BCS


C. ALAN FLORES ZAZUETA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CEPE BCS

17	Garcia	Araiza	Oscar Alejandro	Integrante 17	Hombre
18	Marquez	Herrada	Rosa Cecilia	Integrante 18	Mujer
19	Barron	Vidales	Pedro Sergio	19	Hombre
20	Beatriz	Montaño	Lucero	20	Mujer

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, notificar el presente acuerdo al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, y a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

QUINTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Baja California Sur, por unanimidad de votos, el 22 de Septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**